

DECRETO N° 1267 /

TEMUCO, 28 MAR. 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°530 de fecha 04 de julio de 2024, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N°161-2024 **"Mejoramiento Área Verde Villa Renacer en Calle Luciano Fariña y Pje. La Portada"**, ID: 1658-487-LP24.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°842 de fecha 24 de septiembre de 2024, que adjudica la Propuesta Pública **"Mejoramiento Área Verde Villa Renacer en Calle Luciano Fariña y Pje. La Portada"** a Constructora GRUPO SIGNA SPA.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°5035 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba contrato de la obra **"Mejoramiento Área Verde Villa Renacer en Calle Luciano Fariña y Pje. La Portada"** ID: 1658-487-LP24.
- 4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 02 de diciembre de 2024, que da inicio a la ejecución de la obra **"Construcción Circuito Calistenia en Parque Langdon, Temuco"**.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4929 de fecha 18 de noviembre de 2024 que designa a inspector Técnico de Obra como titular y en remplazo de la ITO nombrada por D.A. N° 842 de fecha 24 de septiembre de 2024.
- 6.-La carta ingresada por oficina de partes providencia N°1257 e fecha 14 de febrero de 2025, que da aviso de término de obra **"Mejoramiento Área Verde Villa Renacer en Calle Luciano Fariña y Pje. La Portada"** solicitando la Recepción Provisoria para la obra en referencia.
- 7.- El Informe Técnico de la Inspección Técnica de fecha 14 de febrero de 2025, en el cual Informa el término de la obra dentro del plazo contractual y que se procederá a realizar la recepción provisoria de **"Mejoramiento Área Verde Villa Renacer en Calle Luciano Fariña y Pje. La Portada"**.
- 8.- El Oficio ordinario N° 1465 de fecha 14 de febrero de 2025, que comunica a dirección de planificación el término de la obra **"Mejoramiento Área Verde Villa Renacer en Calle Luciano Fariña y Pje. La Portada"**, dentro del plazo contractual.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°693 de fecha 20 de febrero de 2025, que nombra a los y las funcionarias que conforman la comisión de recepción provisoria de la obra **"Mejoramiento Área Verde Villa Renacer en Calle Luciano Fariña y Pje. La Portada"**.
- 10.- El correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2025 en el cual se invita a Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, a asistir en compañía de la comisión de recepción provisora a ver las condiciones de la obra **"Mejoramiento Área Verde Villa Renacer en Calle Luciano Fariña y Pje. La Portada"**
- 11.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 27 de febrero de 2025, que recibe la obra a conformidad de la comisión de recepción provisoria en representación de la Municipalidad de Temuco.
- 12.-El Decreto Alcaldicio N°2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde", Decretos Alcaldicios con materias específicas.
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese Acta de Recepción Provisoria de la obra "Mejoramiento Área Verde Villa Renacer en Calle Luciano Fariña y Pje. La Portada". ID.: 1658-487-LP24.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



por orden del alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



CBL/IRAT
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión Abastecimiento
- Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras RAT.
- Comisión Receptora (C. Barrientos; R. Toro; J. Salas; A. Barrera; K. Waghom)
- Of. de Partes.

